

Aprueban gastos máximos de campaña para Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en Yucatán



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó los gastos máximos de campaña que podrán erogar los partidos políticos y sus candidatas o candidatos; así como quienes compitan en candidaturas independientes durante las campañas electorales para diputaciones y regidurías del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

En sesión ordinaria celebrada a distancia la Consejera Presidente, María de Lourdes Rosas Moya, informó que este tope es referente a lo que se pudiera gastar en propaganda como mantas, volantes, espectaculares, rentas de inmobiliario, sonido, inserciones en medios impresos o electrónicos, así como los gastos operativos como el sueldo de personal eventual, gastos de transporte, viáticos, entre otros, durante las campañas que iniciarán el próximo 9 de abril.

De acuerdo a la Ley Electoral el Consejo General debe aprobar estos topes de gastos de campaña antes del inicio de los plazos para el registro de candidaturas que, para este proceso electoral, será del 22 al 27 de marzo.

Cabe señalar que los topes de gastos de campaña no son recursos públicos que se den a quienes compiten en candidaturas o con los que necesariamente cuentan las y los candidatos, son topes de lo que pueden erogar en sus campañas sin alterar la equidad.

Los montos determinados por Ley resultan de la aplicación de una fórmula que relaciona por cada Municipio y por cada Distrito electoral el factor poblacional a través del padrón electoral, la Unidad de Medida de Actualización vigente y el factor territorial por kilómetro cuadrado de cada Municipio y cada Distrito para obtener un monto en pesos mexicanos por cada uno de los 15 Distritos electorales y los 106 municipios del estado.

Se hizo un llamado a los partidos políticos y a los medios de comunicación a ser vigilantes para evitar propaganda que recurra a la ofensa, difamación, calumnia o que incluya expresiones que discriminen a candidatas o candidatos de los grupos históricamente discriminados, así como expresiones que constituyan actos de violencia política en razón de género.

En otro tema, durante la sesión fueron aprobados también los lineamientos para el cómputo en los Consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

Asimismo, se aprobó lo relativo a la presentación supletoria ante el Consejo General de las fórmulas de candidatas y candidatos a diputaciones por el principio de mayoría relativa y de las planillas de candidatas y candidatos a regidurías en el actual Proceso Electoral.

Además, fue aprobado el acuerdo mediante el cual se establece la forma de acreditar los requisitos legales para el registro de las fórmulas y listas de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional; y para el registro de las planillas a regidurías de mayoría relativa y representación proporcional.

Se destacó la existencia de la Red de Candidatas Yucatán que permita generar vínculos con mujeres en el ejercicio del cargo y con aquellas que compitan en alguna candidatura, teniendo como principal objetivo prevenir, documentar y denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

A nivel nacional esta estrategia se lleva a cabo de manera paralela en los diversos institutos electorales impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales y se invita a quienes resulten candidatas en el actual Proceso Electoral en el estado a acercarse al Instituto y formar parte de este acompañamiento.

La Secretaría Ejecutiva hizo entrega de los informes de quejas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; respecto de las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de oficialía electoral; en materia de encuestas y sondeos de opinión; y el informe de cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General del 29 de enero al 21 de febrero.

De igual modo, se hizo entrega del informe que rinde la Comisión Temporal de seguimiento al Convenio y Plan Integral del Proceso Electoral concurrente 2020-2021 con el Instituto Nacional Electoral; y el informe y plan operativo de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, respecto a la Red de candidatas Yucatán.

